

LA UNION REPUBLICANA

Diario de avisos y noticias

Año VII	La Correspondencia Administrativa debe dirigirse al Administrador de LA UNION REPUBLICANA CONQUISTADOR 43 y 45	PRECIOS DE ABONO PAGO ADELANTADO 1.25 PESETAS al mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar, 2.50 pesetas. Ejemplar suelto, 5 céntos.—Atrasado, 10 céntos.	La Correspondencia de Redacción se dirige al Director de LA UNION REPUBLICANA SANTACILIA 3, BAJOS NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES	Núm. 1918
---------	--	---	--	-----------

Palma de Mallorca, VIERNES 31 Octubre 1º 1902

Almacenes SAN JOSE

IGNACIO FIGUEROLA

BRONDO ESQUINA BORNE

Grandes Novedades en

CAMISERÍA

CORBATERIA

GÉNEROS DE PUNTO

ARTÍCULOS PARA VESTIDOS

Depósito de mantas de lana á precios de fábrica y todo lo concerniente á equipos para novios.



REPRESENTANTE
MIGUEL GIRBENT
RELOJERO

Contra robos
Contra incendios

Arca de hierro sistema

ANTONIO VICH

NO EQUIVOCARSE - Galera, 11 - NO EQUIVOCARSE

Básculas, puentes, romanas y balanzas.

ELECTRICIDAD

Aparato Electra

Las corrientes continuas suaves de dicho aparato son de resultado seguro contra el asma, tos nerviosa y demás afecciones bronquiales y pulmonares, incluso la tisis en sus primeros grados.

Los fuertes dolores de cabeza, la jaqueca y todos los dolores neurálgicos cesan momentáneamente.

Las dispepsias, gastralgias y demás enfermedades del estómago, hígado, riñones y vejiga curan con seguridad.

Todas enfermedades nerviosas, la anemia, la parálisis, la impotencia, la diabetes, el reumatismo, escrofulismo, herpesismo y, en una palabra, todo desorden ó desarreglo orgánico ó funcional se regulariza bajo la acción de la corriente eléctrica, que, sin poder perjudicar a nadie, restablece siempre la salud.

El aparato "Electra" se vende á prueba á fin de que nadie pueda llamarse á engaño.

Su mejor recomendación son las ventas que ya se llevan hechas.

Informará el Representante, «Misión 13, entresuelo.»

LA LEY DE SEGURIDAD

Ni el ministerio que preside el exrevo-lucionario Sagasta, y que aspira á ser tenido como el de tendencias más liberales dentro de la monarquía, puede hacer más para manifestar el espíritu reaccionario que informa todos sus actos, ni el país llegar á menos en materia de su punible

abandono en la defensa de sus hollados derechos.

Por lo visto, no basta á los gobernantes de la restauración borbónica infringir cómo y cuando quieren la Constitución vigente para hacer nulos los derechos que ésta concede á los ciudadanos; necesitan algo más, así como la famosa ley de vagos que motivó la celebridad alcanzada por González Bravo, que les consienta con apariencias legales, amordazar á la prensa de oposición, enviar á la cárcel á quien no les sea afecto y poner á merced del cacique, más de lo que ya lo está, á todo español que se atreva á protestar de los abusos ó tropelías cometidos por aquél ó que por cualquier concepto sea un obstáculo á juicio de los mandarines de alta y baja esfera.

La ley de seguridad, que así se denominará la famosa lucubración del meliflúo Moret, se ha ideado exclusivamente para desembarazarse de los republicanos con cuya benevolencia no pueda contar y hé aquí divididos los españoles por virtud de dicha ley en dos castas, la de los parias y la de los privilegiados y á los partidos políticos en legales é ilegales.

Dicho queda que los partidos legales no serán otros que los avenidos con las vigentes instituciones, y los ilegales los que aspiramos á destruir todo lo que estorba.

Los que se hallan dispuestos á sacrificar en aras de un patriotismo sincero su tranquilidad y la de las familias y su fortuna y la vida si fuere necesario, prepárense á sufrir los horrores de la prisión, el forzoso cambio de domicilio ó las amarguras del destierro, si no quieren tolerar la insoportable tiranía de los políticos monárquicos que, no contentos todavía con haber desangrado al país con inútiles guerras, nos hicieron perder las colonias y cientos de millones y ahora pretenden colocarnos en la triste alternativa de humillarnos ante tanta baja ó cambiar de nacionalidad.

Pronto se presentará proyecto de Ley de seguridad, y aunque seguramente han de combatirlo tan rudamente como merece los diputados republicanos, no es dudoso que la mayoría lo apruebe y la Corona lo sancione, dando al traste así con las libertades que nos restan.

Cuando esto acontezca, preparémonos á escribir sobre la losa que cubra los restos de nuestra infortunada patria:

«Aquí yace España, víctima del jesuitismo de un gobierno liberal.»

EN LA AUDIENCIA

Causa interesante

(CONTINUACIÓN)

Testigos de la defensa de Figuerola

Bartolomé Reus

Manifiesta que es el director del periódico *El Felanitense* y además posee una administración de Loterías.

Declara que cierto día fué á casa del Egea con motivo de comprar tela para imprimir unos rótulos y que el dependiente le dijo que no había. Pero como le indicase una pieza de tela que estaba en el aparador y era la que buscaba, se llevó la cantidad que necesitaba.

Afirma que entre él y Egea tenían cuentas corrientes que saldaban él con trabajos de imprenta y el Egea con géneros. Manifiesta que es verdad que al llevarse el género Egea apuntó la deuda en un libro.

Bernardo Tomás

Manifiesta que fué á Felanitx para cobrar una cuenta que los Sres. Melis, Bauzá y C.ª de Capdepera reclamaban al Egea.

Que éste le contestó que de momento no podía pagarla pero que lo haría á la brevedad posible, en vista de lo cual se marchó otra vez á Capdepera.

Miguel Oliver

Es un dependiente de Figuerola y dice que estando en Lluchmayor, supo que Egea quería declararse en quiebra, y cómo él estaba enterado de que dicho sujeto debía dinero á su principal, se lo participó en una carta.

Se le enseña ésta y la reconoce. Explica la manera como supo que el Sr. Conrado Planas tenía una pieza de tela con la marca de su principal.

Pedro Riu

Ha sido dependiente del comercio del señor Figuerola.

Dice que una noche en la Cervicería Gambirino supo que Egea trataba de declararse en quiebra fraudulenta. En compañía de D. Wenceslao Soler y otro amigo fueron á dar un paseo por el Muelle y hablaron de este asunto.

Viendo la gravedad del hecho se lo participó á Figuerola y fué uno de los que le acompañaron á Felanitx. Explica la entrevista que tuvieron con Egea, y que fué el designado para entregar una carta al Sr. Urgellés de Palma, pero que ignoraba el contenido.

Vicente Puigmartí

Es pariente del procesado Figuerola y dependiente en su casa, afirma que acompañó á su principal á Felanitx en compañía de Riu, con intento de cobrar una cuenta.

A instancias del Sr. Socías, defensor del Egea, dice que la carta para Urgellés se escribió en el café y que todos estaban sentados en la misma mesa, pero que no sabe nada de lo que decía la carta, como tampoco recuerda lo hablado en aquella reunión.

Se renuncia al testigo Bartolomé Servera.

Jaime Mayol

Su declaración se concreta á que ayudó al Serra á trasportar los géneros desde la casa de Egea á la Fonda de Terrés, por mandato de su principal Sr. Olit.

Renuncia

El Sr. Alcover renuncia la declaración de los peritos Sres. Barnils y Ravés, que formaban la

ponencia para dictaminar, como también á tres testigos.

Al terminar la sesión eran las 2 y 15 minutos de la tarde.

Cuarta sesión

A las diez y media de ayer mañana continuó la vista, que tanto interés ha despertado en Palma.

La sala estaba ocupada por numeroso público.

Abierta la sesión, el Sr. Alcover pide á la sala que se suspenda el juicio en vista de que no se ha presentado á declarar el testigo don Wenceslao Soler y que él creía que con su declaración podría abrir mucha luz en el sumario.

El Sr. Presidente deniega la petición como también á la defensa de Egea que suplica se presente á declarar el testigo Bartolomé Pou.

Prueba documental

El Sr. Secretario da lectura á la comunicación del teniente de la Guardia civil, en él que denuncia el hecho, manifestando que la tienda de Egea había sido saqueada, que tenía la llave de la casa y que creía que el propietario (Egea) se había fugado.

Léense la denuncia presentada por Egea ante el Juzgado de Manacor, una carta que la esposa del procesado envió desde Lérida participándole que quería reunirse otra vez con él, pidiéndole perdón por lo que había sucedido y que sus deseos serían vivir juntos en compañía del hijo.

Léense certificaciones del Crédito Balear, Fomento Agrícola y Banco de Felanitx, en las que se consigna que Egea ha pagado siempre puntualmente y que nunca le había sido protestada ninguna letra.

Se da lectura al recibo de 3.000 pesetas que firmó el Egea al Figuerola, varios documentos de escaso interés, la carta anónima en la que se denunciaba la estafa que quería hacer el Egea al Figuerola y un telegrama en él que el primero pedía género al segundo con toda urgencia.

El Sr. Fiscal sostiene sus conclusiones y empieza el informe del

Ministerio Publico

Empezamos recordando el hecho. En la noche del 11 al 12 de Noviembre próximo pasado se presentó Figuerola acompañado de dos dependientes suyos en la Fonda de Alaró para conferenciar con Egea. Terminada la conferencia quedan acordes para cierta hora, se vuelven á reunir, se marchan al puerto, regresando por la noche.

Esta misma noche se presenta Figuerola al establecimiento de Egea y enseña al dependiente Fleixas un recibo de 3.000 pesetas firmado por su principal para que el Figuerola pudiera retirar géneros de su establecimiento por aquel valor, lo que se efectuó en el acto, siendo los géneros trasportados á la Fonda de Miralles y desde allí á la estación del Ferrocarril, los que se mandaron á Palma en el tren que sale de Felanitx al medio día.

El juzgado tomó cartas en el asunto y dictó auto de procesamiento contra Figuerola y Egea.

El señor Fiscal hace observar varios incidentes que han ocurrido en el trascurso de la vista, entre ellos el de querer presentar borracho al dependiente Fleixas en la noche de autos y llama su atención sobre las declaraciones prestadas por el Sr. Alcalde de Felanitx y el sereno, que dicen que efectivamente encontraron borracho al Fleixas pero fué una noche después de haber sustraído los géneros.

Por lo tanto dice, que lo realizado por los procesados Egea y Figuerola constituyen el delito de alzamiento de géneros, del que es autor el Egea y cómplice Figuerola, pidiendo para el primero, la pena de 8 años y 1 día de

prisión mayor y para el Figuerola la de 2 años 4 meses y 1 día de prisión correccional.

D. Gerónimo Pou

Representa á la acusación privada. Empieza su brillante informe, suplicando á la sala fije su atención sobre el hecho que ha motivado la causa.

Dice que la parte que toma en ella no es para que pese más sobre los procesados la acción de la Justicia, sino para auxiliarla y que respaldarla toda la luz.

Sabe que muchos establecimientos, realizan pingües negocios, efectuando hechos como el ejecutado por Figuerola y Egea. Estos hechos perjudican el negocio de buena fé, pues esto de no pagar el género, naturalmente el que lo estafa puede vender más barato que los demás porque no le cuesta ningún céntimo perjudicando de esta manera al comerciante honrado. Además; estos mismos comerciantes que se viven á costa de la buena fé de los que van por el camino recto de la ley, no les basta estafarles su dinero sino que aún les difaman públicamente, llamándoles usureros.

Es necesario dice, que la Justicia tome parte muy activa para que cesen estos negocios sucios que constituyen un delito, tan grande como el del robo, sino que para verificar este delito, se necesita un plan meditado mucho, preconcebido y mucha inteligencia los que lo tienen que efectuar.

Estos delitos quedan las mas de las veces impunes por la desconfianza del estafado que le inspira la acción de la justicia y por el temor de que después de la pérdida de los géneros no tenga que cargar con las costas.

Que el plan de Figuerola y Egea estaba muy bien combinado lo demuestran las declaraciones de los testigos todos en general.

Recuérdese la declaración de Fleixas dependiente de Figuerola, que después de caer en mil contradicciones, al serle preguntado que clase de género tenía que llevarse Figuerola por orden de su amo, dijo que el que había separado; y á las indicaciones para que designase la parte del local en donde estaba colocado si á la derecha ó á la izquierda, señaló con el dedo varias direcciones contrarias que parecían daban bendiciones *urbi et orbi*.

Recuerda la manera misteriosa como llegó á Felanitx el Figuerola, por la noche y en carruaje, no el tren que era la cosa más natural, y enseguida sin pérdida de momento se dirigió á las altas horas de la noche á conferenciar con Egea en la Fonda de Alaró obligando al amo á que le facilitase inmediatamente la entrada. Naturalmente el negocio que iban á tratar no era cuestión de momento, tenían que hablar largo y tendido, y á fin de despertar sospechas entre los comerciantes del pueblo determinaron marcharse al Puerto.

Allí fué donde se trazó el plan y á la hora convenida en que debían verificar el alzamiento de los géneros.

A la vuelta sabe Egea que ha estado en su casa Rafael de C'an Motta y entonces el negocio está á punto de fracasar y el Egea va en busca de Rafael de C'an Motta para que Figuerola no se apercibiere de su estancia en Felanitx y se convierta Egea en guardian de Rafael llevándolo á dormir en la misma fonda que él vivía.

Con toda precipitación á las altas horas de la noche se presenta Figuerola y sus dependientes en el establecimiento del Egea y carga á granel todos los géneros buenos que habia en la casa; los transporta en la fonda de Miralles, y desde allí á la mañana siguiente, cuando Egea había marchado ya á Palma en compañía de Rafael de C'an Motta, son transportados los géneros en carros tapados á pesar de que no llovía á la estación del Ferro-carril.

Manifiesta que la factura de los géneros que presenta Figuerola es una falsedad, pues en vez de llevarse por valor de 3.000 pesetas desmanteló la casa, tanto es así que tuvieron que cubrirse las estanterías á fin de que el pueblo no se enterase de que en aquel comercio no habia género.

Comprueban este saqueo las declaraciones del Jefe de la estación Sr. Pinillos, que dijo que el género embarcado en el vagón ocupaba más de la mitad de éste y que pesaría poco más ó menos unos 2.000 kilos, y la declaración del Masot que manifestó que cada carro podía cargar unos 20 quintales. Declaraciones son éstas que se muestran conformes.

Y admitiendo que el Figuerola se hubiese llevado géneros por valor de 3.000 pesetas, sería también delinciente porque no podía hacer la sustracción y Egea tenía créditos que pagar y perjudicaba á sus acreedores, así es que si el

Fiscal ha calificado de cómplice á Figuerola, debe considerarse como coautor, porque habia un convenio entre ambos, premeditado según se ha visto claramente en el trascurso de la vista.

Termina el orador diciendo que los comerciantes de Barcelona han acudido al amparo de la Justicia y espera un fallo justo, que no sea como el agua, que se deposita en el lugar más bajo, sino que sea como el rayo, que cuando importa se desvía y llega á las regiones más altas.

NOTAS POLITICAS

Silvela, al ver el entusiasmo con que Romero defiende la dinastía, le recordó el artículo que contra la Regente habia escrito en un periódico de San Sebastián.

El golpe fué bueno. Romero le replicó recordando lo que Silvela habia escrito en «El Tiempo» también contra la dinastía.

Los monárquicos son célebres. El que mas y el que menos ha escrito mucho y muy fuerte contra la institución que dicen defender.

¿Cuándo han visto ellos que ningún republicano escribiese algo contra la República?

También es verdad que los republicanos son hombres vividores que insultan a los reyes cuando tardan en darles de comer.

¿Qué «convicciones» realistas tan arraigadas tiene esa gencacilla!

El mauser sigue haciendo maravillas. Apenas hay motín ó asonada sin sus correspondientes muertos y heridos por la espalda.

Esto ha llamado ya atención de las mismas clases directoras que en el Congreso han llamado la atención del Gobierno sobre tamañas barbaridades.

El Viejo Pastor con su acostumbrado desprecio, ha hecho la defensa del mauser, porque no es posible que la Guardia civil se esté mano sobre mano ante el motín.

De modo que seguiremos teniendo mausers hasta la consumación de los siglos ó de la dinastía.

¡Lástima que no se hubiesen usado mauser cuando D. Praxedas era barricadero y gritaba abajo los Borbones!

Puede ser que ahora nos hubiéramos visto libres de él.

En todo se ven dos pesos y dos medidas. El fiscal del Supremo ha dado una circular para que se persiga el duelo, y efecto de ella han sido procesados dos oficiales que se han batido. En cambio también hace poco tiempo un militar de alta graduación dejó un puesto para ir a un duelo, y ni el fiscal ni nadie tiene nada que decir.

Pero andando todo manga por hombro en España habia de ir mejor la Justicia?

No, señor, también ésta está a la altura del Gobierno y de las circunstancias.

DENTÍFRICO ALEMÁN

Es el más higiénico y económico de todos los conocidos.

Limpia, blanquea y sobre todo conserva la dentadura.

De venta en las perfumerías del Teatro (Constitución), Modernista (San Nicolás), Universal (Jaime II), Casasnovas (Cadena), y en la de la calle de Quint, á pesetas 0'60 la caja.

LA VIÑA

53 - Unión - 53

VINO TINTO SUPERIOR á 30, 40 y 50 céntimos de pta. litro.

VINO CLARETE EXTRA á 50 cént. de peseta litro.

VINO BLANCO EXTRA á 60 cént. de pta. litro. Gran surtido en botellas de licores extrafinos á 0'40 cént. de pta. una.

LA VIÑA * 53 - Unión - 53

SE VENDE

Una máquina de coser sistema «Singer», de pié, en buen uso.

El dueño vive en Santa Catalina, calle de San Magín, n.º 253.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Fuó la de ayer una de esas sesiones en la que la minoría republicana alcanzó un gran triunfo ante la opinión. Defendió con tesón dos causas justísimas y empleó en la defensa aquella habilidad y elocuencia que todo el mundo la reconoca.

Después de las doce, se abrió la sesión y asistieron á ella los señores Rosselló y Gómez, Font y Monteros, Llopis, Massanet, Cuschieri, Planas, Bestard, Mateu, Garcías Moll, Castañer, García Orell, Villalouza don Antonio, Fuster, Fuster don Gabriel, Muntaner, Montaner, Martorell, Bannia, Rosselló y Cazador, Salas, Oliver, Canet, Serra, Quijada y Roca.

Se pasó á votación el nombramiento de procurador y por 16 votos quedó nombrado el Sr. Fiol; habiendo obtenido 5 el Sr. Ramis y 2 el Sr. Oliver.

Se leyó un dictámen de la Comisión de Fomento autorizando ciertas obras en una tenería del Sr. Morey y contra las que recurrió don Antonio R-bassa.

Combatió el dictámen el Sr. García Orell y dijo que el voto de la Comisión de Fomento era una arbitrariedad por infringir descaradamente el art.º 47 de las Ordenanzas municipales y que esta Comisión ha sustituido la ley por su capricho. Explica el art.º citado y de él deduce que la prohibición de fundar nuevas tenerías y el de modificar ampliándolas las antiguas, es absoluta. Demuestra con el expediente á la vista que se halla probado que el Sr. Morey ha construido nuevas tinas. Cita a favor de su opinión la del Arquitecto municipal que obra en el expediente. Dice además que el Ayuntamiento que hace 8 días votó contra unas obras que hizo el Sr. Arbós no tiene autoridad para votar en favor de las obras del Sr. Morey, sin incurrir en una contradicción que el público calificará de injusta. Por este camino, muy pronto se decidirán en este sitio los asuntos no con arreglo a nuestras leyes y acuerdos sino según la mayor ó menor influencia que tengan los infractores.

Como la mayoría dió muestras de estar decidida a favorecer al Sr. Morey, se votó por mayoría el dictámen de la Comisión.

El Sr. Muntaner que habia intervenido en la discusión, después de la votación, declaró que él que era firmante del dictámen declaraba lealmente que no se habian hecho cargo del punto de hecho de la cuestión y pidió y así se acordó que el dictámen pasase al Arquitecto para que declare si á tenor de las Ordenanzas han de desaparecer ó no los bujos que ha construido el Sr. Morey.

Con este nuevo acuerdo el asunto vuelve á estar en el mismo estado que estaba antes de la votación.

Vino después la lectura de una solicitud del contratista de los consumos señor Canet que ofrece, después de declarar la ligereza é ignorancia de los que reclaman contra el reparto del extrarradio, dejar esta renta a la administración del Ayuntamiento mientras este le abone cierta cantidad.

El Sr. García Orell expone al Ayuntamiento que el estado de los ánimos a consecuencia del reparto del extrarradio hoy es de importancia y que mañana puede ser tan grave que origine un conflicto de orden público, y que si a otras autoridades corresponde corregirlo el Ayuntamiento, restableciendo la justicia del reparto y dando satisfacción a los agraviados, toca evitarlo.

Antes de entrar en el fondo, dice, que destruirá la especie calumniosa de que el Ayuntamiento tenga la culpa de que la empresa haya aumentado las cuotas del concierto llegando al 500 por 100 comparadas con las del año anterior. Añade, que el tanto que a cada vecino corresponde es igual cada año, viene determinado por ministerio de la ley y que ese tanto es independiente del cupo de consumos y del precio del remate.

Explica minuciosamente y con toda claridad que el aumento de consumos que depende de la puja de los subastistas habia de ir a parar a manos del gobierno ó del Ayuntamiento, y que el del anterior bienio tuvo la fortuna de aumentar en 800.000 pesetas los ingresos mu-

nicipales durante los cinco años que durará el contrato, sin el menor sacrificio del contribuyente, pues viniendo determinado por el ministro el cupo y por la ley la tarifa y la cuota, las 800.000 pesetas salen del bolsillo de la empresa siendo este año menos ganancia para ella.

Afirma lo que todo el mundo sabe; impedir que el Gobierno aumentara el cupo de consumos de Palma como pretendía; que la diferencia entre éste y el remate 800.000 pesetas sea del Ayuntamiento; la rebaja del 50 por 100 sobre la tarifa del vino; y lo que es mas de alabar, no ha dispuesto de estas 800.000 pesetas, las ha dejado a disposición de los Ayuntamientos futuros para dedicárselas, si falta hacen, a la expropiación de las aguas de la Fuente de la Villa.

La empresa de consumos, dice, en los años anteriores no ha dado motivos de queja y así lo hemos reconocido, en el cobro de la capital obra con la mayor corrección compatible con los intereses que administra, y nosotros hemos opinado siempre y hemos practicado nuestra opinión, que a los contratistas hay que apoyarlos en todo lo justo porque ellos son los que han adelantado las contribuciones al municipio y es justo que se reembolsen dentro de la ley del contrato. Pero así como tiene declarado esto, también profesa el principio que hay que defender los sagrados deberes del contribuyente quien no tiene, en vez del contratista, mas obligación que pagar sus cuotas cuando son legítimas y cuando en su exacción se cumplen las formalidades. Esto es lo que no ha hecho este año la empresa.

Detalla el mecanismo legal del reparto de consumos en el extrarradio y deduce que en él la empresa ha obrado caprichosamente, sin fundamento serio y sin base legal. Cita cuotas del Terreno con aumentos fabulosos el quintuplo de los del año pasado, delata que a los vecinos no se les ha pasado papeletas de aviso y señala la gravedad que encierra el haber sujetado a esta contribución en forma de reparto a los que están exepuados. Enumera los que deben y pueden concertarse con la empresa y los que no deben pagar un céntimo de consumos que son todos los que se proveen comprando los géneros en los puestos públicos de venta, y califica este modo de proceder de exacción ilegal.

Halla irrespetuosa la instancia leída, se hace solidario del artículo de LA UNION REPUBLICANA que dió la voz de alarma y a nombre de la minoría y de todo el partido devuelve a la empresa las frases incorrectas, y acaba pidiendo al Ayuntamiento que comisione al Sr. Alcalde para que éste invite al Sr. Delegado de Hacienda a corregir los defectos de bulto, las faltas graves que contiene el expediente de reparto de consumos del extrarradio, y que de esta entrevista el Sr. Alcalde dé cuenta al Ayuntamiento en la sesión del próximo jueves por asunto urgente, de importancia y ocasionado a disturbios.

Así se acuerda y el Alcalde promete hacerlo.

Muy cerca de las tres se levantó la sesión.

D. Francisco García Orell fué muy felicitado por sus compañeros de todos colores y filiaciones políticas por el magnífico discurso pronunciado a favor de los vecinos del extrarradio.



JUAN TICOULAT
Cirujano Dentista

Especialista en las enfermedades de la boca. Operaciones sin dolor. Empastes y orificaciones. Dentaduras nuevo sistema. Precios económicos. — Calle Colón, entrada Luz, 31 - entresuelo.

CLASES DE DIBUJO

De adorno, figura, paisaje y dibujo lineal.

El 1.º de Noviembre se reanudarán las clases de preparación para Ingenieros industriales, por el arquitecto D. Jaime Aleñá.

VICTORIA—6—3.º

Consumos

A continuación publicamos la Instancia que la empresa Arrendataria de Consumos dirigió al Ayuntamiento y de la que se ocupó en la sesión de ayer, sin tomar acuerdo definitivo.

Excmo. Señor:

Don José Canet y Crespi, en el concepto de arrendatario de los Derechos y Recargos del impuesto de Consumos en esta Capital, á V. E. con todo el respeto debido, atentamente expone lo siguiente:

Al ofrecer en la subasta del actual arriendo el considerable aumento a favor de los fondos municipales que consignó en su proposición sobre el tipo de aquélla, tuvo ante todo en cuenta el mayor rendimiento que podía obtenerse del extra-radio, gracias al conocimiento que de sus complejas circunstancias pudo obtener durante el anterior arriendo, cuya escasa duración no le permitió casi aprovechar, dándose el caso extraño, único seguramente en esta provincia y probablemente en toda España, de no repartir a dicha zona más que algo más de la mitad del cupo correspondiente.

Este cupo asciende en la actualidad a la suma de 103.325 pesetas 13 céntimos, y a pesar de lo antes expuesto, no se repartieron para el año actual á los vecinos y habitantes del extra-radio más que 71.034 pesetas; dejando de repartirse la diferencia de 32.291'13 pesetas que resulta, en perjuicio del arriendo y beneficio de los vecinos; a los que como se ve hubiera podido aumentarse sus cuotas casi en un 50 por 100.—Así acontece que los predios situados en el extra-radio de los pueblos limítrofes al de esta Capital, satisfacen en ellos, en igualdad de circunstancias y a pesar de ser aquí mucho más elevado que allí el tipo medio de tributación por habitante, cuotas que alcanzan a más del doble de las que ahora se han señalado á los de esta ciudad.—Esto precisamente acaba de motivar que los vecinos del inmediato pueblo de Establiments hayan intentado pedir su anexión al término de Palma.

A pesar de todo esto, muchos vecinos y habitantes del extra-radio de esta Capital, considerándose tal vez de mejor condición que los de todo el resto de España, apelan a todos los medios imaginables y no siempre, con sobrada ligereza, los más legales y correctos, incluso la difamación y la calumnia, para eludir el pago de las cuotas que les han sido señaladas.

Este arriendo, que durante los cuatro años de su existencia ha conseguido con su moderación y legalidad estricta de sus actos, dar facilidades a los particulares, al comercio y á la industria, suprimiendo todas las tratativas fiscales-reglamentarias que han estado a su alcance, captándose generales simpatías, haciendo menos odioso el impuesto de consumos, en notoria contraposición de anteriores Empresas del continente, y dar además cuantiosos rendimientos al Municipio; ve ahora con natural sorpresa y disgusto que encuentra resistencia tenaz y de mal género, precisamente donde esta resistencia es menos justificada.

La exacción por arriendo del impuesto de consumos de los extra-radios, allí donde no ha podido establecerse la fiscalización directa por medio de felatos, tendrá mientras no sufra radical modificación lo actualmente legislado, el grave inconveniente de la falta absoluta de base para el señalamiento de cuotas; toda vez que la clasificación por categorías de los vecinos y habitantes, está subordinada al criterio de los Agentes de la Administración, cuya buena voluntad se estrella siempre ante la ignorancia de las circunstancias de aquéllos y de medios de conocerlas, ni aun con relativa exactitud, para que sus clasificaciones resulten medianamente acertadas.—De ahí las desigualdades y deficiencias de que adolecen casi siempre los repartos que forman las Administraciones de consumos en arriendo y que de ninguna manera pueden imputarse a su voluntad, sino á la legislación que no les facilita medios de acierto.

Facilmente se comprende que un arrendatario al incautarse de la Administración y cobranza del impuesto de una población cualquiera y verse obligado a formar el repartimiento del extra-radio sin más datos que los que sobre el terreno puede obtener de los mis-

mos vecinos, mayormente si aquel es forastero ó no posee otros antecedentes que el reparto anterior, siempre necesitado de radical transformación de uno a otro año por la movilidad del vecindario, de la riqueza y de los arriendos de fincas, el reparto que forme adolecerá de todos los defectos imaginables.—Sólo los Ayuntamientos, en unión de las Juntas repartidoras compuesta de los mismos vecinos, en sus distintas clases y categorías, pueden tener y tienen realmente facultades y medios de formar con todo acierto los repartimientos.—Si este acierto no aparece por desgracia en todos los repartos formados en éstas condiciones, sabido de sobra es, que ha de culpaarse solamente a la falta de buena voluntad.—Comprendiéndolo así son muchos los Ayuntamientos, el de Madrid entre ellos, que, al arrendar el impuesto de consumos, dejan de comprender el extra-radio, obteniendo excelente resultado.

Aquí con desconocimiento concreto del asunto, ligereza imperdonable y hasta mala fe, ya que no existe como justificación de sus actos ni la sed de justicia ni aún algo de noble altruismo, no ha faltado quien haya esparcido la voz de que la Empresa de consumos había aumentado las cuotas a unos vecinos para rebajarlas á otros; sin advertir que dejando de repartir 32.291'13 pesetas del cupo, hubiera podido aumentar todas las cuotas sin rebajar ninguna, y que precisamente estas rebajas, en reducido número, es cierto, y aquella cantidad sin repartir, son la mejor prueba de la imparcialidad y buenos deseos del arriendo.

Los hechos y consideraciones espuestas, sumadas a la invencible repugnancia que siente esta Empresa Arrendataria por todo procedimiento de violencia, como tiene sobradamente demostrado, y el natural temor de verse obligada á usar por primera vez tal procedimiento, si ha de hacer respetar sus derechos, impulsan al que suscribe a formular ante V. E. la siguiente proposición.

«Mediante una rebaja en el precio del arrendamiento del impuesto de consumos en esta Capital de sesenta mil pesetas anuales, quedaría desde el primero de Enero de 1903 hasta la terminación del arriendo, segregada del mismo la exacción del impuesto en el extra-radio, que desde la misma fecha podría ejercer el Excmo. Ayuntamiento cual si el cupo correspondiente a aquella zona no estuviera comprendido en el arriendo.—En el caso de establecerse por la Administración municipal la fiscalización administrativa por medio de felatos en alguno ó algunos de los caseríos que comprende el extra-radio, con objeto de evitar perjuicios al vecindario, los derechos y recargos de las especies gravadas que las hayan adeudado en el casco ó radio y se extraigan para el consumo de aquellos caseríos, serán abonados por este arriendo al municipio al precio de la tarifa correspondiente al extra-radio; y de igual manera, los derechos y recargos que según esta misma tarifa hayan adeudado en aquella zona las especies que de la misma se introduzcan para el consumo en el casco ó radio los abonará el municipio a este arriendo, siendo la diferencia entre el importe de las tarifas de una y otra zona á cargo de los dueños ó conductores de las especies.»

Dignándose V. E. aceptar esta proposición, se conseguirían dos objetos: Primero.—Usando los medios de que V. E. fácilmente puede disponer, unidos a los que establece el Reglamento del ramo, con una Junta repartidora nombrada entre los mismos vecinos del extra-radio, formar un repartimiento en que respaldara toda la equidad y justicia debidas, y al que prestarían gran fuerza moral al indiscutible prestigio de V. E. y su reconocido celo en favor de los intereses de sus administrados.—Además, si así lo creyera conveniente, como hacen todos los Ayuntamientos, podría repartir hasta el completo del cupo, aportando recursos de importancia a los fondos municipales.—Y segundo.—Convencer a los ignorantes, á los ligeros de palabras y de obras, a los que con bastardos fines crean solapadamente una atmósfera contraria á los repartos formados por esta Administración, y á todos los que creen é intentan hacer creer a los vecinos del extra-radio, que este arriendo ha de realizar allí un magnífico negocio, de que no lo será tanto, cuando lo cede voluntariamente por

43.000 pesetas anuales menos de lo que tiene derecho á hacerlo producir.

Cumple al que suscribe manifestar á V. E. que si para el estudio de esta proposición creyese necesario tener a la vista los repartimientos formados y aprobados para el corriente año, tendrá especial gusto en ponerlos a su disposición.

Por lo tanto:

A V. E. suplica se digne tomar en consideración y aceptar la proposición que ha tenido la honra de formular.

Palma 29 Octubre de 1902.—JOSÉ CANET.
Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Teatro Lírico

Con mucha concurrencia en patio, palcos y gallinero anoche debutó la compañía de ópera con la «Bohème.»

En todos los actos los artistas fueron aplaudidos, y el público pidió que se presentara en escena el maestro Baratta para hacerle participante de los aplausos.

Hoy se repite la misma obra.

NOTICIAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Sr. Tesorero de Hacienda ha nombrado auxiliares de la recaudación de Contribuciones de la Zona única del partido de Menorca a don Benito Aguiló Martí, D. Sebastián Timoner y Pons, D. Rafael Florit y Sancho y D. Antonio M. Tudurí y Astol.

Se ha concedido la pensión anual de 1250 pesetas a la viuda del Teniente coronel D. Ricardo Pérez Barrios, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

El «Colegio Médico Farmacéutico» de ésta, celebrará a las seis y media de la tarde de hoy sesión científica en la que disertará el ilustrado médico Dr. D. Enrique Cervera.

ELIXIR

INGLUVINA

GIOL

Cura: De las dispepsias, gastralgias, vómitos embarazados, convalecencias difíciles.

Con fecha de ayer se remitió al Excmo. señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Campanet, contra la providencia del Gobierno civil de 20 del actual dejando sin efecto otra de aquella alcaldía por la que se le impuso a D. Antonio Arrom y Gual la multa de cinco pesetas por pastoreo abusivo, infringiendo con tal motivo el artículo 303 de las ordenanzas municipales.

Los Ayuntamientos de Selva, Petra, Porreras y Buñola tienen expuesto al público para efectos de reclamación la matrícula industrial formada para el próximo año de 1903.

Ha sido aprobado el presupuesto de reparación de pisos, cuadras y otras obras en el Cuartel de Caballería de esta ciudad, cuyas obras ascenderán, según presupuesto, a la cantidad de 14.220 pesetas.

El Ayuntamiento de Zaragoza, no sólo ha nombrado por unanimidad hijo adoptivo de aquella población al ilustre autor Marcos Zapata, sino que también se le concede una asignación de 5.000 pesetas para que costee una edición completa de sus obras.

Ha sido remitido al ministro de la Gobernación con fecha de ayer el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Campanet contra la providencia de este Gobierno de provincia, fecha del actual, dejando sin efecto otra de aquella alcaldía por la que se impuso a D. Sebastián Sa'om y Palou la multa de cinco pesetas por pastoreo abusivo.

Se ha dispuesto que se acepte la proposición presentada por D. Juan Carbonell y Suñer para facilitar una cocina económica con destino al Hospital militar de Mahón, puesta sobre el muelle de dicha plaza, bajo las condiciones que en la referida proposición se consignan y por el precio de 1245 pesetas.

Finalmente ¡oh lectores!

Podemos anunciar que ha sido vencido el terrible mal venéreo y sífilítico. Para detalles léase en 4.ª página. *Milagrosos conflictos Inyección anti-venéreas y Roob anti-sifilítico COSTANZI 1*

ÚLTIMA INVITACIÓN

Lean el prospecto adjunto que publica la casa bancaria de J. Dammann de Hamburgo, referente á la Gran Lotería de Dinero de Hamburgo. Según nos informa el Sr. Dammann, en su Expenduría principal, el 15 de Mayo de este año, por 6.ª vez, ha caído en su casa el premio mayor y especial de marcos 300.000 á favor de uno de sus parroquianos y también el mismo día le tocaron 40.000 marcos, en la Lotería de Brunsvic.



SORDOS

GRAN INVENTO

Don Vicente Ruiz Marín; Director del Gabinete acústico de Madrid, ha inventado el modo de dar oído a los sordos sin operar, por lo que Su Magstad la Reina le ha concedido real privilegio.

El Sr. Ruiz remite prospectos gratis a quien les pide mandando sello.

Montera, 12 2.º —Madrid

BILLAR

Se vende uno en muy buen estado. Informarán en el Café de Ferrá.—Paseo del Borne.



Nicolás Ticoulat

CIRUJANO—DENTISTA

Calle Pelaires n.º 102
Paseo del Borne, entrada Pelaires, 102.

MANUAL

DEL

Aspirante á Procurador

Apuntes que contienen las contestaciones al programa vigente en la Audiencia de Palma de Mallorca

POR

DON MATÍAS MASCARÓ Y ALBERTY

NOTARIO DE SANTA MARÍA

Con una interesante carta del decano de los Procuradores de Palma D. Sebastián J. Ballester. Véndese á TRES PESETAS en la Papelería de Francisco Soler, Conquistador 41.—Palma.

Teatro Lírico

Gran Compañía de Operu Italiana

Bajo la dirección de

Don Arturo Baratta

Función para hoy viernes 31 Octubre 1902

Segunda representación de la ópera en cuatro actos del Maestro Puccini:

LA BOHEME

Precios por decena sin entrada

Palcos procenio primer piso pesetas, 125'00.—Id., id. Segundo piso, 50'00.—Palcos plateas, 125'00.—Butacas de patio, 18'00.—1.ª fila de anfiteatro, 7'50.—2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª fila de id., 3'50.—Lotes de 10 entradas generales, 7'00.

Precios diarios sin entrada

Palcos procenio primer piso pesetas, 16'00.—Id., id. Segundo piso, 7'00.—Palcos plateas, 16'00.—Butacas de patio, 3'75.—1.ª fila de anfiteatro, 1'00.—2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª fila de id., 0'50.—Entrada general 0'80 pesetas.—Medias entradas id. 0'50 id.

A las ocho.

SECCION DE ANUNCIOS

VINOS SARD

Medalla de Oro - Exposición París - 1889

Vinos finos de mesa de las más reputadas comarcas vitícolas de España.
Furo para Mesa, Rosado, Rioja Fino, Blanco y Blanco Fino.
DEPÓSITO.—Confitería de Francisco Rosselló y Hermano.

INGLUVINA GIOL

El mejor de los medicamentos para la curación de las enfermedades

ESTÓMAGO

MILAGROSOS CONFITES ANTIVENEREOS

Roob Antisifilítico
Inyección Vegetal COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los extrínsecos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar, y demás infecciones génito-uritarias, no hay medicamento más milagroso que los **Confites** ó **Inyecciones Costanzi**. También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el **Roob Costanzi**, pues no sólo cura radicalmente la sífilis, sino que escriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados: Precio de la Inyección, 5 ptas. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 ptas. Roob antisifilítico, ptas 4. De venta en Palma en la acreditada farmacia de Ignacio Forteza Serra—Jaime II, 21 y en casa del inventor Diputación 435 Barcelona.



LA GRESHAM

Comp.^a de Seguros sobre la vida
y Rentas Vitalicias

FUNDADA EN LONDRES EL AÑO 1848

Activo en 31 de Diciembre de 1901

PTAS. 198.680,427

Sucursal española: Alcalá, 23, Madrid

Oficinas para Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares

Plaza de Cataluña, 9, Barcelona.—Teléfono 1.593

Inspector en Baleares.—D. Orestes de Mora.

Banqueros en Palma: El Fomento Agrícola.—Para informes dirigirse á D. José de Fuster y Forteza—Palacio, 14.



Los adelantos de la ciencia

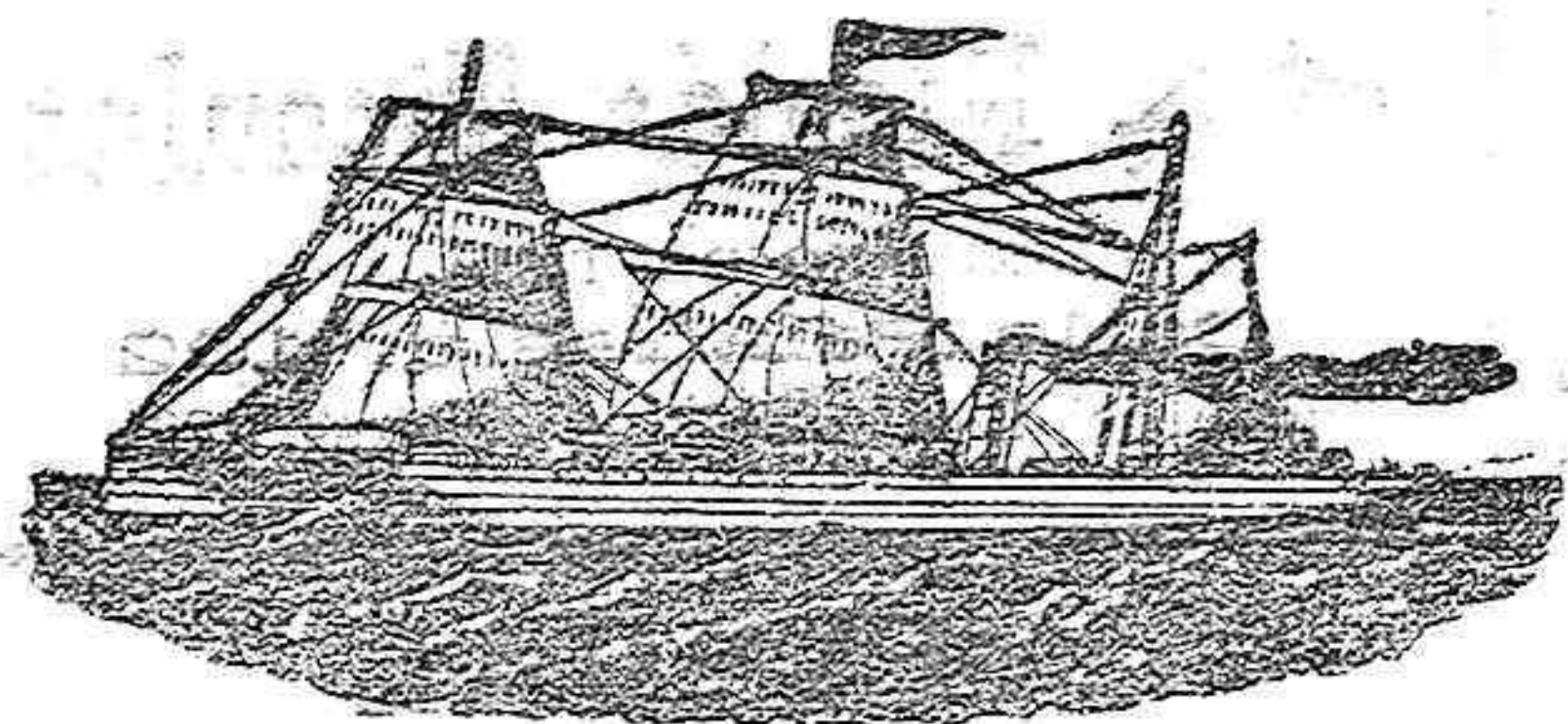
han logrado que el Dr. Casile, de Nápoles, descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la *tisis* en cualquiera de sus períodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un resfriado, tos, catarro, bronquitis, gripe, asma (soplocación), expectoración y de cualquier enfermedad del pecho, tomar inmediatamente las *Perlas Casile*, que no sólo curan infaliblemente estas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras mucho más graves. Si siguiendo este método se podrá decir *no más tisis*. Si por descuido no se hubiera seguido este tratamiento y por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de tisis, no tiene que apurarse, porque gracias á los constantes estudios hemos podido encontrar los renombrados *Confites Casile*, que asociados á las *Perlas* combaten con eficacia la tisis en cualquiera de sus períodos. Después de largas experiencias compusimos el *Bálsamo Casile*, que no sólo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son *altonia* (debilidad del estómago), *digestiones laboriosas ó difíciles*, *pirosis ó acedias*, *inapetencia*, *gastralgias*, *dilatación*, *cajorros*, *úlcera*, *hipercloridia* y toda clase de *dispepsias*, haciendo desaparecer al momento los *vómitos*, *ardores y pesades*, sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad. Precios de venta: *Perlas Casile*, 5 ptas., *Confites Casile*, 5 ptas., *Bálsamo Casile*, 5 ptas.—De venta en Palma en la acreditada farmacia de Ignacio Forteza Serra, Jaime II, 21, y en casa del inventor, Diputación, 435 - Barcelona.

SERVICIO DE VAPORES FRANCESES

DE

E. CAILLOL DUVILLARD

Armador Marsella



El magnífico vapor

BASTIAIS

Saldrá todos los Martes á medio día para Argel y todos los Jueves á las 6 de la tarde para Marsella.

AVISO.—Los Sres. pasajeros deberán estar á bordo una hora antes de la fijada para la salida y la carga dos horas antes.

Para informes dirigirse á D. Benito Pomar, Monjas, 14.

Diligencias correos que salen de esta Capital

—HORAS—

Pueblos	Ptos. de parada	Salidas	Llegadas
Andraitx,	Pelaires	9h. 2 t.	7 m.
S'Arracó,	Pelaires	9h. 2 id.	7 id.
Capdellá,	Santacilia	2 id.	8 id.
Calviá,	Santacilia	2 id.	8 id.
Esporlas,	P. del Olivar	2 id.	9 id.
Establiments,	P. del Olivar	2 id.	9 id.
Estallenchs,	P. del Olivar	2 id.	9 id.
Bañalbufar,	P. del Olivar	2 id.	9 id.
Puigruñent,	P. del Olivar	2 id.	9 id.
Valldemosa	San Miguel	8h. 2 id.	8 id.
Deyá,	P. Aceite	15,	2 id. 8 id.
Sóller	San Miguel	8h. 2 id.	8 id.
Buñola,	San Miguel	8h. 2 id.	8 id.
Lluchmayor,	Bauló	6,	2 id. 8'30 id.
Santañy,	Bauló	6,	2 id. 8'30 id.
Campos,	Bauló	6,	2 id. 8'30 id.
Sansellas,	P. San Antonio	2 id.	8'30 id.
Santa Eugenia,	P. San Antonio	2 id.	8'30 id.
Felanitx,	Mercadal 13,	2 id.	6 id.
Algaida,	Mercadal 13,	2 id.	6 id.
Montuiri,	Mercadal 13,	2 id.	6 id.
Porreras,	Mercadal 13,	2 id.	6 id.

Linea de Vapores Transatlánticos de Pinillos Izquierdo y C.^a

Salidas fijas de este puerto el primero de cada mes.

El 1.º de Noviembre saldrá el vapor

PÍO IX

Para Puerto-Rico, Habana, Nueva Orleans, con escalas en Canarias, Mayagüez, Ponce, y Santiago de Cuba.

Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos.

Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía señores Martínez y Planas, calle de San Juan, núm. 20, Palma.

NOTA.—Se suplica á los señores cargadores avisen con anticipación la carga que tengan que embarcar para reservarles la cabida.

METALES

Se compran á buen precio objetos y desperdicios de cobre, bronce, latón, zinc y plomo.
Informes Agencia de Publicidad—Luz, 21.

LA UNION REPUBLICANA

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS

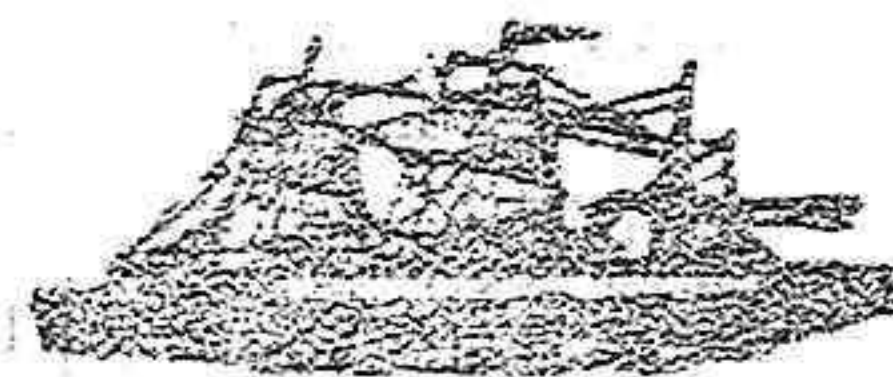
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—1'25 Ptas. al mes.—PAGO ADELANTADO

En la Administración de este periódico, Conquistador, 41, 43 y 45, y en la Agencia de Publicidad de D. M. Serra Bennassar, Apuntadores, 8 y Olmos, 100, se

ADMITEN ANUNCIOS

Es condición precisa del anunciante pagar por separado el impuesto del timbre móvil que marca la ley.

QUIEN NO ANUNCIA NO VENDE



Sociedad general de transportes

marítimos á vapor de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1902

Línea directa para el Río de la Plata

Saldrá de Barcelona el 21 de Noviembre directamente para Montevideo y Buenos-Ayres el magnífico y rápido vapor francés:

ITALIE

Línea para el Brasil

Saldrá de Barcelona el día 5 de Noviembre para Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos-Ayres el grandioso y acreditado vapor francés:

NIVERNAIS

Consignatario en Barcelona, Ripol y Comp.^a, Dormitorio de S. Francisco, 25. pral.